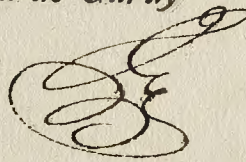


S. M. se ha servido nombrar para la Intendencia y Corregimiento que exerzo á el Señor Don Ramon Nuñez de Haro, Ministro honorario del Tribunal de Contaduría mayor, y Tesorero de la Renta de Correos y sus agregados: Con tal motivo cesaré en el despacho de ámbos cargos desde el siguiente dia 1.º de Marzo, cometiendo el del primero al Contador de Provincia Don Josef Moñino, y al Alcalde mayor de esta Ciudad Don Pablo Jober y Placies, el del segundo, con quienes deberá V. entenderse por ahora en los respectivos asuntos que ocurran del servicio. Y lo participo á V. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 28 de Febrero de 1807.

Martin de Garay



Sr. Justicia de la Villa de Carabaca

que, y despache Papeletas al Campo para q. Cumplan con lo mandado
 Aceite. Habiendo sabido la especie de Aceite, se acordó subia la libra á diez y nueve cuartos.

Siendo adelantado el tiempo, se acordó se haga saber á los Repartidores nombrados q. sin perdida de tiempo concurren á las Casas Consistoriales á disponer quanto combenga para la facion de Padrones de R. Contribuciones, á cuyo fin se despachen, como es costumbre, Mandam. á los Diputados al Campo y Mandadores á esta Junta, para q. en el termino de ocho dias las traygan, y den

~~ATA~~
~~DEL~~

á saber los Jues
 e Juef Gobernador y los
 e Juef de los Cortes: Don
 Antonio Josef Carreño:
 e Juef Don Juan Josef de
 e Juef de los Pios. Indio
 e Juef, y se procedio á

demologias Españolas
 el Sr. Intendente de
 ivo para tenerlo pre

ra por el Sr. Intenden
 todas las del Pueblo, y
 meno Mtro. Carpinte
 por la misma se ame
 nolo execute, y mida

A multa, lo q. se publi